Pre visualización de formato integrado

Institución o dependencia

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Fecha última actualización

2015-02-25

2-25

Estado Inscrito

Tipo formato integrado

MÚnico

Número

159

Descripción

Nombre propuesto en el inventario

Inscripción en el Registro Único Tributario - RUT

Nombre

Inscripción en el Registro Único Tributario - RUT

Nombre estandarizado

Inscripción registro(s) Único Tributario - RUT

También se conoce como

Inscripcion RUT

Propósito

Obtener el registro inicial mediante el cual las personas naturales, jurídicas y demás sujetos de obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, se incorporan en el Registro Único Tributario.

Se puede realizar por medios electrónicos?

parcialmente

Información del resultado final

Nombre del resultado

Formulario formalizado de la inscripción en el Registro Único Tributario - RUT

Tiempo de obtención

Obtención inmediata

Medio por donde se obtiene el resultado

Presencial

Página web Link

Fundamento legal:

Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos	Soporte
Circular	000006	2013	Numeral 7	<u> </u>
Decreto	2460	2013	Todos	₹ 💨
Decreto	2972	2013	Artículo 50	₹ 💨
Decreto	3026	2013	Artículos 5, 9 y 10	₹ 🙅
Decreto	3028	2013	Artículos 1 y 11	₹ 4
Decreto	2620	2014	Todos	₹ 4
Ley	863	2003	Artículo 19	3
Ley	1111	2006	Artículo 45, 48, 49	₹
Ley	1607	2012	Todos	
Resolución	8346	2004	Todos	<u> </u>
Resolución	1767	2006	Todos	<u> </u>
Resolución	012383	2011	Todos	5
Resolución	000139	2012	Todos	5
Resolución	000122	2014	Todo	₹ 💨

Información de ejecución

Cualquier punto de atención de la institución

Puntos de atención

Ver puntos de atención

Fecha de ejecución

Cualquier fecha

Registro dirigido a

Instituciones o dependencias públicas

Ciudadano

Micro, pequeña y mediana empresa

Organizaciones

Grandes empresas

Organizaciones sin ánimo de lucro (Corporaciones, fundaciones, sindicatos y cooperativas)

Extranjeros

Situaciones de vida

Ninguno

Clasificación temática

Financiero

Impuestos

Qué se necesita

Alistar la documentación y cumplir requisitos



Cédula de ciudadanía : 1 fotocopia(s) (Con exhibición del Original)

Anotaciones adicionales: De quien realiza el trámite o del representante legal.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones



Cédula de extranjería: 1 fotocopia(s) (Con exhibición del Original)

Anotaciones adicionales: Vigente de quien realiza el trámite, apoderado o del representante legal de la sucesión.

Aplica para: Extranjeros

Excepción 1: Personas jurídicas y asimiladas



Verificación institución

Estar registrado en Cámara de Comercio como Persona Jurídica

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Organizaciones

Nota: para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo

que se solicita



Constancia de titularidad de cuenta corriente o de ahorros activa: 1 original(es) (o Copia)

Anotaciones adicionales: A nombre de la persona jurídica o asimilada, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia o cooperativas de ahorro y crédito o cooperativas multiactivas con sección de ahorro y crédito autorizadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria para adelantar actividad financiera, inscritas en el fondo de garantías de entidades cooperativas -FOGACOOP, o el último extracto de la misma.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Organizaciones



Documento mediante el cual se acredite la existencia y representación legal.: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Para quienes no se encuentran obligados a registrarse ante Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Organizaciones

Excepción 2: Personas jurídicas y asimiladas en caso de no tener cuenta bancaria se les asigna NIT provisional con Formulario 1648.



Información Número Identificación Tributaria (SUIT-3018-N05)

Formulario disponible para ser:

- Descargable:
- Reclamar de forma presencial: En los puntos de atención indicados por la institución

Anotaciones adicionales: Se diligencia en el Sistema Muisca por el usuario al momento de inscribirse en línea o por el funcionario del punto de atención. Deberá ser activado con la presentación de la constancia de titularidad de la cuenta dentro de los 15 días siguientes a su expedición (o perderá validez). Si la apertura de cuenta fue solicitada dentro del término señalado y la entidad bancaria toma un tiempo superior al mismo para realizarla, se podrá reactivar el NIT.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

Excepción 3: En caso de realizar el trámite a través de apoderado



Cédula de ciudadanía : 1 original(es) (Exhibición en el momento de realizar el trámite)

Anotaciones adicionales: Del apoderado

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros



Cédula de ciudadanía : 1 fotocopia(s) **Anotaciones adicionales:** Del Poderdante

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros



Poder general: 1 copia(s) (con exhibición del original)

Anotaciones adicionales: Junto con la certificación de vigencia del mismo expedida por el notario, cuando el poder general tenga una vigencia mayor de seis (6) meses.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

Documento

Poder Especial: 1 copia(s)

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

Excepción 4: Responsables de impuesto sobre las ventas régimen común, o responsable de impuesto nacional a la gasolina y al ACPM, o responsable de Impuesto Nacional al Consumo, o importador o exportador, salvo en el evento que se trate de un importador ocasional



Documento

Constancia de titularidad de cuenta corriente o de ahorros activa.: 1 copia(s) (o último extracto de la misma) Anotaciones adicionales: A nombre de la persona natural, con fecha de emisión no mayor a un (1) mes, expedida por una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia o cooperativas de ahorro y crédito o cooperativas multiactivas con sección de ahorro y crédito autorizadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria para adelantar actividad financiera, inscritas en el fondo de garantías de entidades cooperativas -FOGACOOP.

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros

Excepción 5: En caso de Sucesiones Ilíquidas



Documento

Documento de identificación del causante: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: O en su defecto certificación expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil donde conste el tipo de documento, número de identificación, lugar y fecha de expedición.

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros



Documento

Registro de defunción del causante: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Donde figure su número de identificación. Si el causante en vida no obtuvo documento de identificación, se debe presentar constancia expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros



Documento

Cédula de ciudadanía : 1 fotocopia(s) (Con exhibición del Original) **Anotaciones adicionales:** Del representante legal de la sucesión

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros



Documento

Documento expedido por autoridad competente: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: En el cual se haga constar la calidad con la cual se actúa en la sucesión, ya sea como albacea, heredero con administración de bienes, o curador de la herencia yacente. Cuando no se haya iniciado el proceso de sucesión ante notaría o juzgado, los herederos de común acuerdo podrán nombrar un representante de la sucesión, mediante documento autenticado ante notario o autoridad competente, en el cual manifiesten bajo la gravedad de juramento que el nombramiento es autorizado por los herederos conocidos.

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros

Excepción 6: Sucesión ilíquida inscrita como responsable de impuesto sobre ventas de régimen común, o responsable de impuesto nacional a la gasolina al ACPM, o responsable de impuesto nacional al consumo, o como importador exportador, salvo importador ocasional.



Documento

Constancia de titularidad de cuenta corriente o de ahorros activa.: 1 copia(s) (O último extracto de la misma) Anotaciones adicionales: A nombre del causante o del representante de la sucesión, con fecha de emisión no mayor a un (1) mes, expedida por una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia o cooperativas de ahorro y crédito o cooperativas multiactivas con sección de ahorro y crédito autorizadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria para adelantar actividad financiera, inscritas en el fondo de garantías de entidades cooperativas -FOGACOOP

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros

Excepción 7: En caso de Consorcios y Uniones Temporales



Documento

Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Que debe contener por lo menos: nombre del Consorcio o de la Unión Temporal, miembros que lo conforman, domicilio principal, participación, representante legal y el objeto del Consorcio o de la Unión Temporal

Aplica para: Organizaciones



Documento

Acta de adjudicación de la licitación o del contrato: 1 fotocopia(s) Anotaciones adicionales: O del documento que haga sus veces.

Aplica para: Organizaciones



Documento

Constancia de titularidad de cuenta corriente o de ahorros activa: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: Con fecha de expedición no mayor a un (1) mes en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia o cooperativas de ahorro y crédito o cooperativas multiactivas con sección de ahorro y crédito autorizadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria para adelantar actividad financiera, inscritas en el fondo de garantías de entidades cooperativas -FOGACOOP, o el último extracto de la misma. La titularidad de la cuenta corriente o de ahorros podrá corresponder a alguno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal.

Aplica para: Organizaciones

Excepción 8: En caso de Inversionistas Extranjeros (PERSONAS NATURALES), sin domicilio en Colombia, obligados a cumplir deberes formales.



Documento

Documento de identidad: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Del inversionista extranjero

Aplica para: Organizaciones, Extranjeros



Poder otorgado por la persona natural en el exterior: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: En idioma español, debidamente apostillado o, si es el caso, autenticado ante el Cónsul o el funcionario autorizado.

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros



Documento

Documento de identidad del apoderado del inversionista en Colombia: 1 fotocopia(s) (Con exhibición del Original)

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros

Excepción 9: En caso de Inversionistas Extranjeros (PERSONAS JURIDICAS), sin domicilio en Colombia, obligados a cumplir deberes formales.



Documento

Documento mediante el cual se acredite la existencia y representación legal: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: En idioma español, debidamente apostillado o, si es el caso, autenticado ante el Cónsul o el funcionario autorizado.

Aplica para: Organizaciones



Documento

Poder otorgado por el representante legal de la sociedad en el exterior: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: En idioma español, debidamente extendido ante el Cónsul o el funcionario que la ley local autorice para ello.

Aplica para: Organizaciones



Documento

Documento de identidad del apoderado del inversionista en Colombia: 1 fotocopia(s) (Con exhibición del Original)

Aplica para: Organizaciones

Excepción 10: Inversionistas no residentes ni domiciliados en Colombia titulares de inversiones de capital del exterior de portafolio.



Documento

Documento de identidad del representante legal del administrador de la inversión en Colombia.: 1 fotocopia(s) (Con exhibición del original.)

Aplica para: Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros



Constancia de titularidad de cuenta corriente o de ahorros activa.: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: A nombre de la persona jurídica, en este caso del administrador de la inversión en Colombia, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia o cooperativas de ahorro y crédito o cooperativas multiactivas con sección de ahorro y crédito autorizadas por la Superintendencia de la Econom ía Solidaria para adelantar actividad financiera, inscritas en el fondo de garantías de entidades cooperativas - FOGACOOP, o el último extracto de la misma.

Aplica para: Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros



Certificación expedida por el representante legal del administrador de la inversión en Colombia.: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Donde informe el número de identificación en el exterior, país de origen y nombres y apellidos o razón social del inversionista de portafolio, según sea el caso.

Aplica para: Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

Excepción 11: Inversionistas de capital del exterior de portafolio que inviertan a través de los sistemas de cotización de valores del extranjero mediante acuerdos o convenios de integración de bolsas de valores así como aquellos convenios que se suscriban



Documento de identidad del representante legal del depósito centralizado de valores local.: 1 fotocopia(s) (Con exhibición del original.)

Aplica para: Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros



Certificado de existencia y representación legal.: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: Expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, del Depósito Centralizado de Valores Local.

Aplica para: Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros



Certificación expedida por el representante legal del Depósito Centralizado de Valores Local.: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: En el que conste la razón social del Depósito Centralizado de Valores del extranjero, su identificación para efectos tributarios en el exterior, la fecha de celebración del acuerdo de interconexión entre depósitos centralizados, el objeto de dicho acuerdo y el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente del país de origen de la Entidad.

Aplica para: Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

Excepción 12: Personas Naturales sin residencia en Colombia que realicen operaciones a través de Establecimientos Permanentes diferentes a sucursales.



Documento de identidad del solicitante.: 1 fotocopia(s) (Con exhibición del original)

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros



Declaración.: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Que se entiende presentada bajo la gravedad del juramento, en donde consten las circunstancias que dan lugar a la existencia de un establecimiento permanente en Colombia, y copia de los documentos o actos que soporten dicha declaración, cuando a ello haya lugar.

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros



Documento

Constancia de titularidad de cuenta corriente o de ahorros activa.: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: a nombre de la persona natural sin residencia en Colombia con establecimiento permanente en el país, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia o la Superintendencia de Economía Solidaria o el último extracto de la misma.

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros

Excepción 13: Sociedades y entidades extranjeras que realicen operaciones a través de Establecimientos Permanentes diferentes a sucursales.



Documento

Documento mediante el cual se acredite la existencia y representación legal de la oficina principal.: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: En idioma español, debidamente apostillado o, si es del caso, autenticado ante el Cónsul o el funcionario autorizado.

Aplica para: Organizaciones



Documento

Documento o Acto mediante el cual se acordó que la sociedad o entidad llevaría a cabo actividades constitutivas de establecimiento permanente en Colombia o Declaración.: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: Que se entiende presentada bajo la gravedad del juramento, donde consten las circunstancias que dan lugar a la existencia de un establecimiento permanente en Colombia.

Aplica para: Organizaciones



Documento

Documento de identidad del representante legal o del apoderado de la sociedad en Colombia.: 1 fotocopia(s) (Con exhibición del original)

Anotaciones adicionales: En caso de actuar a través de apoderado de la sociedad en Colombia se requiere presentar fotocopia del poder otorgado por el representante legal de la sociedad en el exterior, en idioma español, debidamente apostillado, o si es del caso autenticado ante el Cónsul o el funcionario autorizado.

Aplica para: Organizaciones



Documento

Constancia de titularidad de cuenta corriente o de ahorros activa.: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: A nombre de la sociedad o entidad extranjera con establecimiento permanente en el país, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia o la Superintendencia de Economía Solidaria o el último extracto de la misma.

Aplica para: Organizaciones

Excepción 14: Sociedades o entidades consideradas nacionales por tener su sede efectiva de administración en el territorio colombiano.



Documento

Documento mediante el cual se acredite la existencia y representación legal de la sociedad o entidad.:

Anotaciones adicionales: En idioma español, debidamente apostillado o autenticado ante el Cónsul o el funcionario autorizado.

Aplica para: Organizaciones



Documento

Documento o Acto mediante el cual se informa el domicilio.: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: Donde tendrá la sede efectiva de administración en el territorio nacional.

Aplica para: Organizaciones



Documento

Documento de identidad del representante legal o del apoderado de la sociedad en Colombia.: 1 fotocopia(s) (Con exhibición del original)

Anotaciones adicionales: En caso de actuar a través de apoderado de la sociedad en Colombia se requiere presentar fotocopia del poder otorgado por el representante legal de la sociedad en el exterior en idioma español, debidamente apostillado o extendido ante el Cónsul o funcionario autorizado.

Aplica para: Organizaciones



Documento

Constancia de titularidad de cuenta corriente o de ahorros activa.: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: A nombre de la sociedad o entidad, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia o la Superintendencia de Economía Solidaria o el último extracto de la misma.

Aplica para: Organizaciones

Registrarse y diligenciar formulario de inscripción virtualmente



🌉 Canal de atención

Seleccionar una de las opciones, según le corresponda: persona jurídica, persona natural o cámara de comercio

Medio **Detalle**

Web Servicios en línea MUISCA

Presencial en los puntos de atención indicados por la institución Presencial

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

Radicar documentos para formalizar inscripcion





🌉 Canal de atención

Acercarse al punto de atención de la Entidad

Medio **Detalle**

Presencial en los puntos de atención indicados por la institución Presencial

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

Excepción 1: En caso que usted resida en el exterior



🌇 Canal de atención

Medio **Detalle**

Web Sistema de Quejas Reclamos y Sugerencias

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros

Formulario formalizado de la inscripción en el Registro Único Tributario - RUT

Medio por donde se obtiene el resultado: Presencial, Página web

Medio para seguimiento del usuario

- Canal de seguimiento específico

Medio	Detalle		
Web	Servicios en línea muisca		
Presencial	Presencial en los puntos de atención indicados por la institución <u>Ver puntos de atención</u>		

